PUNTOS DE SUSCRICION.

Nevisiable de 4875 -- El (10-

En Zaragoza, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

su paradero, encargo á las anto

VEINTE PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada

ing to other DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Go-bierno, son obligatorias para cada capital de pro-vincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pue-blos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Q1-808.09

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

presupuesto anterior. S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenisima Señora Princesa de Astúrias continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ELECCIONES.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la siguiente relacion, se servirán dar cumplimiento á mi circular de 17 de Octubre último, publicada por Boletín oficial extraordinario del mismo dia; pues de no hacerlo así, me veré precisado á proceder contra ellos en la forma que previene la ley municipal vigente.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Juan Navarro de Ituren.

RELACION de los pueblos que no han contestado á la circular inserta en el Boletin extraordinario de 17 de Octubre último.

Cetina. Contamina. Embid de Ariza. Jaraba. Monterde injustingia Moros. Depositario Oseja. Valtorres.

Belchite. Aguilon. Azuara. Plenas.

Agon. Malejan.

Belmonte. El Frasno. Villalba.

Nonaspe. sorgai sol astro

Anento. Atea. Fombuena. Mainar. 14 na obinavana ol al Mara. Paniza. 14-0.81 , V= .6181 6 Retascon. Romanos. Valdehorna.

Ardisa. Puendeluna. Alcalá de Ebro. Botorrita. Chodes. Longares.

La Zaida. La Almolda.

Sos.

Artieda. Fuencalderas. Isuerre. Lobera. Ruesta. Salvatierra. Tiermas.

Grisel. Los Fayos. Malon. Novallas.

Cuarte. Villamayor.

ORDEN PÚBLICO.

Habiendo desaparecido del pueblo de Paniza donde tenia fijada su residencia el carlista indultado Casimiro Gaudioso Oeo, é ignorándose su paradero, encargo á las autoridades, dependientes de la misma, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y captura del indicado Gaudioso y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con las seguridades debidas.

Zaragoza 13 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Juan Navarro de Ituren.

Señas del fugado.

Natural de Paniza; edad 33 años, estado casado, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos: viste chaleco y chaqueta de pana rayada, medias azules y pañuelo en la cabeza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

EJERCICIO DE 1875-76

Estado demostrativo de la recaudacion é inversion de los fondos provinciales durante el primer trimestre del ejercicio citado.

- inconder of aug-moio	Recaudado en el actual trimestre por rentas y censos Idem por enajenaciones	29.308'19
Retoscon. Romanos: Vali chorna.	(Q. D. G.) y la Serenisma Cotina. de Astárias continúar sin Contamina. importante salud. Jaraba.	92.072 44 900Fd 141100
1.a 1.° 1.° 2.° 3.° 3.° 3.° 3.° 4.° 4.° 5.° 1.° 4.° 0.° 2.° 4.° 0.° 2.° 4.° 0.° 0.° 0.° 0.° 0.° 0.° 0.° 0.° 0.° 0	Diputacion, personal y material Depositario Comisiones especiales Arquitecto y Delineautes Reparacion de fincas provinciales Junta provincial de instruccion pública Inspector provincial de primera enseñanza Imprevistos Carreteras; personal y material Otros gastos	11.067'91 1.000 312'50 1.875 15 1.949'97 562'50 2.553'25 12.992'56 343'75
Puricalders.	ACCIONES. V. Malejnu.	32.672'44

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 83 de la vigente ley provincial, se publica en este periódico oficial.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1875.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, Félix Cantin.—El Contador, Leon de la Escosura

STRITO FORESTAL DE ZARAGO

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de los productos forestales comprendidos en el presente anuncio, y que están que se expresan á continuacion, tengan lugar las nuevas y últimas subastas, bajo la presidencia de los pueblos, dias y horas un empleado del ramo.

de d	IDAD The subasta, ben cole, productos.	A LOS PRODUCTOS. Dig. Mes. Subastas. Pesetas.	Cuesta Roya. 21 Noviembre II na.a 200 ta Y baja. 21 Noviembre II na.a 200 Id. 11192id. 1.100 los Cernos	orrales, 187 197 197 197 197 197 197 197 197 197 19	22 Id. 12 12 id. 12 22 id. 12 22 id. 14 id. 19 id.	lerra. 22 Id. 10 12 id. 22 Id. 11 id.	a Corion Local de 1827	26 Id. 12 Id. na del Barranco. 26 Id. 12 Id. 12 Id. oica.	1 San Salvador. 22 Id, 12 id. Ortiz y la Virgen. 20 Id. 12 id. onio. 20 Id. 12 id.
	to District the correction of the control of the co	ma tour manual m	stos. do va de viere de va de viere de	Id. The property of the proper	Id. Monte bajo.	Id. Solana de Valdegascones y S. Solana de Advinas.	Id. Id. Los Planos. Id. Serrezuela. Dastos.	Parte baja del P	Id. Sotos de faray y poda de los chopos. Sotos de San Antonio, Peña (Soto de San Ant
The same of the sa	Actual y republication of the Sound of the S	rá er goar goar de de	ADRON deal	adrid	einti- cin- nera nera isto	Idem. 1 dem. 1 d	Sabiñan	150,000 1	300,000 Kilógramos

ejecutarse por los adjudicatarios, obrarán enterarse los que deseen tomar parte en dins so de las Zaras con la debida anticipacion en las Secretarias de los Ayuntamientos respectivos, á fin de que puedan Los expedientes de los disfrutes mencionados y los pliegos de condiciones bajo las cuales han de las subastas.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1875.—El Ingeniero Jefe, José Bragat.

SECCION QUINTA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE ZARAGOZA.

Establecidas desde el mes actual las tres expediciones de vapores-correos entre la Península y las Islas de Cuba y Puerto-Rico, como se anunció en el Boletin núm. 73 del dia 4 del actual, se advierte que para que llegue á tiempo la correspondencia à Cadiz y Santander, debe depositarse en esta administracion para los dias seis, doce y veintiseis de cada mes antes de las ocho de la noche.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1875.-El Administrador principal, Esteban Lopez Monte-

negro.

SECCION SEXTA.

La plaza de Farmacéutico de Beneficencia de esta villa, se halla vacante desde el dia de la fecha. Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas al presidente del Ayuntamiento hasta el dia veinte del actual.

Luna 9 de Noviembre de 1875.-El Alcalde,

Leon Iturrafde.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.-Pilar.

D. Antonio Navarro, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Certifico: Que en este Juzgado y por mi oficio pende incidente de pobreza promovido por Francisco Peterme para litigar con su hermano Peterme sobre reclamacion de bienes, en el que se ha pronunciado la sentencia que literalmente dice:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza á veintiocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco; el Sr. D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito de la misma, habiendo visto

estos autos y

Resultando que por el Procurador D. Juan Antonio Franco se compareció en el Juzgado en nombre y representacion de Francisco Peterme solicitando mediante escrito que para interponer la correspondiente demanda contra sa hermano Florencio Peterme sobre reclamacion de bienes, se le declaró de pobre para litigar por carecer de bienes con que sufragar los gastos del litigio:

Resultando que conferido traslado de la pobreza al demandado y Promotor Fiscal del Juzgado, le fué à aquel acusada la rebeldía por no haber comparecido ni dicho cosa alguna, y que recibido el incidente de prueba, le ha justificado por el Francisco Peterme mediante la oportuna informacion de testigos, que no tiene bienes de ningun género ni ejerce profesion, arte ni industria, cuyo hecho se habia corroborado por la comunicación del Administrador económico de Hacienda de esta pro-

Resultando que comunicados los autos al Promotor Fiscal no se ha opuesto á la informacion suministrada por el demandante, ni tampoco á

que se declare pobre para litigar;

Considerando que habiendo Francisco Peterme justificado en forma su carencia de bienes mediante la informacion citada, y que este hecho se halla probado por la certificación del Administrador económico de Hacienda citada de los autos, procede la declaracion de pobre:

Vistos los artículos 181 y 182 de la ley de En-

juiciamiento civil.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre para litigar á Francisco Peterme á la demanda sobre reclamacion de bienes, mandando que la presente sentencia se inserte en el Boletin Oficial de la provincia en ausencia y rebeldia del demandado. Asi por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Romero. —Ante mi, Antonio Navarro »

Así resulta de dicho incidente à que me refiero, y para la insercion de la anterior sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente testimonio que firmo en Zaragoza á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.-Antonio Navarro.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Todos los que deseen dar las cobranzas de los repartos provinciales, municipales, consumos y alfardas, pueden dirigirse á José Saenz Beltran, calle de San Pablo, núm. 25, principal, y segun la importancia de sus cargos se afianzarán en valores del Estado para satisfaccion de dichas Corporaciones.

ESCUADRON DE GRANADA, 8.º DE CAZADORES.

En el dia 15 del actual y à las doce de la mañana, se venderá en pública subasta un caballo de desecho, en el cuartel de Convalecientes que ocupa dicho escuadron.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1875.-El Comandante, Jefe del Detall, José Espina.

Se arriendan las yerbas de la invernada próxi-

ma del acampo de San Gregorio. En Zaragoza y su calle de San Andrés, número 10, 3.ª dirán su precio y condiciones.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.